



Psicología del testimonio infantil



Ángela Tapias
Editora académica



Psicología del testimonio infantil

Investigaciones en Colombia

Psicología del testimonio infantil

Investigaciones en Colombia

Ángela Tapias

EDITORA ACADÉMICA



Tapias, Ángela

Psicología del testimonio infantil. Investigaciones en Colombia/ Ángela Tapias, [y otros siete autores]; Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2019.

164 páginas; gráficos y tablas

Incluye referencias bibliográficas e índices de autores

ISBN: 978-958-782-258-8

E-ISBN: 978-958-782-259-5

1. Psicología infantil 2. Niños - Evaluación psicológica 3. Abuso sexual infantil 4. Desarrollo infantil 5. Niños y violencia 6. Violencia sexual - Delitos sexuales 7. Psicología forense 8.I. Universidad Santo Tomás (Colombia).

CDD 364.15

CO-BoUST



© Ángela Tapias, Jorge Enrique Acero Triviño,
Ruth Rosalba Castro Niño, Martha Isabel Delgado Chaves,
Lyda Elizabeth Reyes Niño, Juanita Isabel Bazán Aldana,
Laura Robledo Sanz y Lina Constanza Rodríguez Ortiz, 2019
© Universidad Santo Tomás, 2019

Ediciones USTA
Bogotá, D. C., Colombia
Carrera 9 n.º 51-11
Teléfono: (+571) 587 8797, ext. 2991
editorial@usantotomas.edu.co
<http://ediciones.usta.edu.co>

Corrección de estilo: Yecid Muñoz Santamaría
Diagramación: Martha Cadena
Diseño de carátula: Juliana Pardo Torres
Impresión: DGP EDITORES S. A. S.

Conversión a ePub
Mákina Editorial
<https://makinaeditorial.com/>

Hecho el depósito que establece la ley

ISBN: 978-958-782-258-8

E-ISBN: 978-958-782-259-5

Primera edición, 2019

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización expresa del titular de los derechos.

Contenido

PRÓLOGO

CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO

INTRODUCCIÓN

ENTREVISTAS PSICOLÓGICAS FORENSES ADECUADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS

ÁNGELA TAPIAS

IMPLANTACIÓN DE FALSAS MEMORIAS EN NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE UNA ENTREVISTA SUGESTIVA

JORGE ENRIQUE ACERO TRIVIÑO

RUTH ROSALBA CASTRO NIÑO

EXACTITUD DEL TESTIMONIO INFANTIL: DIFERENCIAS A PARTIR DE DOS TIPOS DE ENTREVISTA

MARTHA ISABEL DELGADO CHAVES

LYDA ELIZABETH REYES NIÑO

EVALUACIÓN DE FALSOS RECUERDOS Y RECONOCIMIENTOS CON
PALABRAS SEMÁNTICAMENTE ASOCIADAS EN NIÑOS Y NIÑAS

JUANITA ISABEL BAZÁN ALDANA

LAURA ROBLEDO SANZ

LINA CONSTANZA RODRÍGUEZ ORTIZ

SOBRE LOS AUTORES

Prólogo

Abordar el tema de la entrevista forense a niños y niñas en condición de víctimas o testigos de hechos de interés judicial como elemento probatorio en una investigación es un tema de especial relevancia.

Los niños y las niñas hoy son las principales víctimas de agresiones enmarcadas en hechos tan reprochables socialmente como la violencia sexual y la intrafamiliar. En este tipo de conductas, por darse “a puerta cerrada” — como afirmaba el doctor Guillermo Uribe Cualla—, la única fuente de conocimiento a la cual se tiene acceso desde el punto de vista investigativo es el menor en condición de testigo y víctima, circunstancia que principalmente se presenta en la violencia sexual.

A este hecho se suma que en Colombia dichas conductas evidencian el mayor subregistro: solo se denuncia cerca de un 40 % de los hechos (según comparación entre los datos de algunas ong y los del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), y de este porcentaje los niveles de esclarecimiento de hechos rondan entre el 10 % y el 12 %. Así pues, trabajos como el presente —en el cual se profundiza en los elementos, modelos y metodologías que se implementan en la entrevista técnica a niños y niñas—

tienen una gran importancia y obligan a los operadores de justicia a tenerlos en cuenta, que deben considerarlos para procurar una mejor, adecuada y efectiva justicia.

Por todo lo anterior, la entrevista técnica a niños y niñas tiene una gran importancia como elemento probatorio dentro de las diversas investigaciones. Por eso es fundamental que este tipo de procedimientos se realice con la mejor metodología, atendiendo las técnicas establecidas internacionalmente y asegurando que no exista una revictimización de los menores de edad.

Las metodologías y herramientas utilizadas para realizar entrevistas forenses a niños y niñas dependen, entre otros aspectos, de la edad y el objetivo. Es importante tener en cuenta la formación del entrevistador, la capacitación específica y las habilidades necesarias para obtener la información requerida desde el punto investigativo y asegurar la no revictimización de los entrevistados.

Durante mucho tiempo la academia estuvo al margen de desarrollos científicos que permitieran integrar nuevos elementos aplicables por la administración de justicia en cualquiera de sus formas. Este trabajo intenta romper esa inercia y abre las puertas para un conocimiento y posterior discusión científica que renueven los paradigmas ya existentes, planteen nuevos retos y se integren a la solución de los problemas sociales del país.

Se cuenta, entonces, con un documento que nos permite tener un punto de partida académico para plantear discusiones frente a los elementos constitutivos de la entrevista forense aplicada a los niños y las niñas. Desde ese punto se pueden desarrollar procedimientos estandarizados que, aplicados dentro de un marco de calidad, alcancen no solo el objetivo de aportar a la consecución de la verdad en los procesos judiciales, sino que trasciendan para que nuestros niños y niñas, sus

familias y la sociedad, puedan desde la ciencia encontrar mecanismos que acompañen su proceso de reparación integral.

Carlos Eduardo Valdés Moreno
Exdirector Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Introducción

La entrevista a niños y niñas ha sido un desafío para las Ciencias sociales, y especialmente para la psicología, con mayor razón en los ámbitos jurídicos y forenses, espacios en los que se vela por el interés superior de protegerlos al tiempo que se procura preservar la equidad en el sistema de justicia.

El presente texto compila conocimientos básicos y empíricos relacionados con la psicología del testimonio infantil en el contexto colombiano, con especial énfasis en los hallazgos de investigaciones aplicadas a esta deferente población. Condensa estudios derivados de los trabajos de grado para optar al título de magíster en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás, cuyos resultados en gran medida confirman principios y hallazgos de investigaciones internacionales, con la virtud de ubicarlos y actualizarlos en el contexto nacional. Las pesquisas que han servido como insumo fueron realizadas en un periodo de cinco años aproximadamente y con orgullo se dan a la luz pública con motivo del décimo aniversario (2008-2018) del mencionado programa académico, permitiendo develar una expresión como muestra de su madurez en cuanto a producción del conocimiento.

Este documento cumple el fin de retroalimentar la cátedra ya que sus cimientos fueron sembrados en los espacios académicos, cultivados y cosechados en la investigación formativa o profesoral, y ahora retornan en este libro para convocar nuevamente a docentes y estudiantes que desarrollan clases relacionadas con declaraciones infantiles. Adicionalmente se espera que sea fuente de capacitación para servidores públicos latinoamericanos que atiendan niños, niñas y adolescentes en espacios penales, civiles y administrativos inspirados siempre en el superior interés de ellos y en las mejores prácticas para coadyuvarlos con los mayores estándares científicos y prácticos cuando sean víctimas o testigos.

Entrevistas psicológicas forenses adecuadas para niños y niñas

ÁNGELA TAPIAS¹

Introducción

Se pretende identificar estrategias de entrevista recomendables para aplicar a niños y niñas, quienes con frecuencia son víctimas o testigos de información privilegiada, por lo cual son entrevistados por operadores de justicia. Dentro de los hallazgos se recomienda privilegiar la comunicación verbal, recurrir a protocolos de entrevista infantil y solo en casos excepcionales incluir técnicas de apoyo como objetos de confort o mascotas. Como técnicas inadecuadas están el uso del juego y de juguetes, de muñecos anatómicos y técnicas sugestivas de

entrevista. Se recomienda a los profesionales reconocer fenómenos como la información inducida postsuceso, las falsas memorias, la transferencia inconsciente, la amnesia infantil, entre otros. Finalmente, como es usual en infantes abusados, se solicita evaluar la credibilidad del testimonio, para lo cual se recomienda usar técnicas de *análisis de validez de la declaración*.

Entrevistas psicológicas forenses adecuadas para niños y niñas

Generalmente los menores de edad encarnan personas directamente afectadas por las decisiones jurídicas: ya sea como víctimas o como testigos, suelen ser conocedores de primera mano de información sensible. En tales casos tienen derecho a participar, poseen su versión, tienen voz y su narración cuenta para el administrador de justicia. Su relato puede ser una fuente ineluctable en la búsqueda de la verdad, por lo cual se requieren estrategias de entrevista adecuadas para su edad.

Uno de los principios éticos de la administración de la justicia es que los menores de edad representan un interés superior para el derecho. Por ello hay prioridad y privilegios para que los infantes, jóvenes y adolescentes puedan acceder a la justicia, así que los profesionales involucrados en el tema enfrentan un desafío en torno al desarrollo de técnicas idóneas para recabar su testimonio.

¿Cómo conducir entrevistas forenses que permitan obtener información más precisa de niños y niñas sin causarles revictimización ni contaminar su testimonio? Ahí radica la importancia de conocer las técnicas acertadas

para entrevistarlos, es decir, la necesidad de tomar en cuenta sus derechos, su verdad y al tiempo velar por no incurrir en errores al momento de abordarlos.

La psicología en sus diversas especialidades y escuelas de pensamiento ha diseñado múltiples estrategias para entrar en contacto profesional con niños y niñas. Es probable que todas las herramientas tengan validez dentro de determinados contextos. No obstante, lo que puede ser acertado en una especialidad psicológica, como el uso de juguetes en el medio terapéutico, puede resultar adverso en otro ambiente, como el judicial o forense, ya que invita, por ejemplo, al juego y la fantasía. Este artículo se centra en las técnicas acertadas para el ámbito psicojurídico, con base en el método de investigación documental. Este consiste en una descripción clara, exhaustiva, profunda, lógica, objetiva, didáctica y con rigor científico de un tema específico, fundada en amplia bibliografía e información especializada (Mina, 2009).

Edad para entrevistar

Una cuestión fundamental es desde qué edad son entrevistables los niños. Pregunta que no se puede responder a la ligera afirmando que basta con que tengan capacidad de habla: con lenguaje y memoria limitados en infantes de uno a tres años no se puede garantizar el éxito en la entrevista. Sin embargo, el lenguaje limitado tampoco obstaculiza completamente la evaluación psicológica ya que es posible evaluar indirectamente a través de técnicas de observación, registros de interacción espontánea o juego con el grupo familiar, hábitos de alimentación, sueño e higiene, todos los cuales son valiosos indicadores de bienestar. De manera que evaluar a un infante no solo depende de una entrevista: se puede analizar su comportamiento y con base en este emitir conclusiones

primigenias. Sin embargo, la entrevista psicológica es, junto con la observación, el medio fundamental de valoración (Echeburúa y Subijana, 2008).

Adicionalmente hay que considerar si la entrevista es prescindible ya que puede ser iatrogénica, y en ese sentido sería mejor recurrir a otras fuentes de información que permitan obviar el abordaje a los niños. El operador judicial siempre debe preguntarse si existen otras pruebas en la investigación criminal —balísticas, genéticas o de química forense—, que eviten someter a los niños a incómodas preguntas. Por ejemplo, si un niño presencié las lesiones que un familiar causó a otro, pero también lo hicieron testigos adultos o hay videos de la situación, entonces es preferible no indagar tales asuntos con el menor involucrado. Echeburúa y Subijana (2008) reafirman la posibilidad de la no intervención del menor en el proceso judicial, ya sea por su incapacidad cognitiva o emocional o por el riesgo significativo de causación de daños psíquicos relevantes si se lleva a cabo la declaración. Los jueces en estas circunstancias deben valerse de los testimonios de referencia (parientes, terapeutas, trabajadores sociales, profesores, policías, etcétera).

Así mismo, hay cuestiones que es recomendable evitar con los menores, por ejemplo, en los debates sobre custodia. Actualmente se reconoce como práctica inadecuada hacer a los hijos preguntas tales como “¿Con quién quieres vivir: con mamá o con papá?”. Esta pregunta los ubica en el lugar de la responsabilidad, de la culpa, del razonamiento sobre un tema emocional que a su edad no es conveniente asumir pues se trata de una decisión de adultos. Tampoco se sugiere la postura extrema de no escuchar a los niños, sino la de entrevistarlos con sutileza, preguntar de manera indirecta acerca de sus vínculos, las conductas de cuidado y corrección, atender sus respuestas

identificando si hay sesgos o influencias de terceros, oírlos pero sin darles a entender que es una decisión de ellos (Ramírez, 2006).

Se espera que el profesional inicie con un autocuestionamiento aséptico: “¿Se puede prescindir del relato de los niños en este caso?”. Anecdóticamente evoco un requerimiento pericial en el que me solicitaban entrevistar a un niño y conceptuar si era adoptable. Para responder esto no se requiere entrevistar a nadie. Es obvia la respuesta positiva: ¡todo niño tiene derecho a ser adoptado y tener una familia! El problema en este caso no radicaba en la pregunta, sino en el poder o la ignorancia de quien la hace. Los profesionales estaban desorientados porque era un niño de seis años con conductas problemáticas y dos intentos fallidos de adopción; estaban tan abrumados que preguntaron lo primero que se les ocurrió, sin llegar a la autocritica e indagar las causas de los fracasos anteriores. El niño requería unos adoptantes con idoneidad superior, capacitados para manejar conductas problemáticas, con elevada tolerancia a la frustración y gran capacidad de comprensión de la historia y el sufrimiento del menor. Este cambio de perspectiva modificó el requerimiento pericial por la pregunta: “¿Qué tipo de adoptantes requiere este niño?”.

Sin embargo, pueden ser muchos los casos en los que es inevitable entrevistar infantes o adolescentes porque son las únicas víctimas-testigos con datos clave, especialmente cuando no existe otro tipo de fuentes o evidencias. Aún en estos casos es perentorio advertir que tales entrevistas suponen un reto metodológico en tres sentidos: 1) las capacidades cognitivas y discursivas de los menores, 2) la asimetría inevitable entre estos y los entrevistadores adultos y 3) los preceptos legales que hay que surtir ya que

los infantes y adolescentes son grupos especialmente protegidos (Rodríguez, 2006).

Adicionalmente, el proceso de entrevista requiere una comunicación mínimamente fluida, así que el entrevistado debe tener un nivel de desarrollo que garantice el léxico suficiente para dialogar, así como un nivel de evolución cognitiva de lenguaje y pensamiento que le permita comprender las preguntas planteadas y responderlas con fluidez. En ese sentido, un nivel básico comunicativo generalmente se ubica en los cinco años de edad, aunque el asunto depende más de factores cognitivos del infante que de la edad cronológica, por lo cual este número debe flexibilizarse.

La memoria episódica es la capacidad de evocar recuerdos de la historia personal con especificidades de tiempo y espacio. Según Tulving (2002; citado en Melinder, Endestad y Magnussen, 2006), dicha memoria no existe antes de los cuatro años de edad. Aunque a los tres años ya aparecen sus rudimentos, Hayne e Imuta (2011, citado en Ortega y Ruetti, 2014) afirman que se trata de una etapa con una muy reducida capacidad cognitivo-léxica, por lo que se sugiere dar relevancia a los testigos de oídas o de referencia en la pericial psicológica. En esto coinciden con Silva, Manzanero y Contreras (2016).

Informan Cantón y Cortés (2000) que los niños pequeños (tres a cinco años) aportan menos detalles que los más grandes, y estos menos que los adultos. A medida que los niños desarrollan sus capacidades lingüísticas incrementa la memoria, lo que evidencia la relación del lenguaje verbal con el desarrollo mnésico. Antes de los cuatro años se presenta poco interés por relatar las experiencias pasadas, pero a esa edad se comienza a narrar vivencias propias o de otros a través de frases sencillas. La mayoría de los niños a medida que alcanzan la etapa preescolar pueden

evocar recuerdos autobiográficos en forma detallada acerca de *qué* ocurrió, *cuándo* y *dónde*, así como recordar más información espontánea, contenidos emocionales y reflexiones personales que los niños más pequeños. De hecho, Rodríguez, Silva, Mayorga y Palacio (2007) reseñaron las dificultades que se presentaron durante un estudio: 1) la aplicación de la entrevista para los niños más pequeños (tres años) requirió más tiempo en comparación con los niños de cuatro años, ya que la latencia de la respuesta fue más prolongada; 2) los niños de tres años suelen tener un mayor apego a sus cuidadores, aspecto que dificultó la aplicación de los instrumentos; 3) algunos de los participantes no establecieron empatía con los entrevistadores fácilmente debido a la falta de una fase previa de reconocimiento e interacción; 4) limitaciones del lenguaje —limitada vocalización que obstaculizó la comprensión de la información reportada por los niños, especialmente los de tres años—, y 5) algunos respondieron con sus vivencias cotidianas cuando se les preguntaba por el video del estudio.

La capacidad de declarar también depende de la familiaridad con el estímulo o situación: cuanto más se experimente aquel o se repita o revise esta, mejor será su recuerdo. Cuanto más se aproxime una nueva experiencia a otra previa, mejor se podrá entender y recordar la nueva información. La memoria de los niños pequeños puede ser muy exacta, si se trata de situaciones habituales, incluso aunque haya pasado mucho tiempo. La mayoría de los autores coincide en que alrededor de los cinco años de edad el niño posee ya una capacidad de memoria consistente, aunque niños de cinco a siete años pueden adornar su descripción de acontecimientos con elementos que formen parte de sus propios guiones (Cantón y Cortés, 2000).